



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3421 - EX-2023-02942957- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3421

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se dejan sin efecto los beneficios de la Ley 1282 y su modificatoria, para todos los cargos electivos proclamados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de diciembre de dos mil veintitrés.

Isabel Ricchini

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

Gloria Argentina Ruiz

Presidenta

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3421

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

